



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1699/26

USHUAIA, 01 OCT. 2026

VISTO el Expediente N° MJG-E-80095-2026, del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, tramita la Compra Directa N° 158/26 RAF 101, referente a la renovación de contrato de locación de inmueble registrado bajo el N° 23793 y sus adendas N° 26573, N° 27274 y N° 27554, para la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de treinta y seis (36) meses.

Que mediante la Resolución V.C.G. N° 201/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 158/2026 RAF 101, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización.

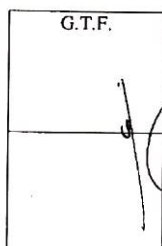
Que, se recibió la oferta de la firma "DEPÓSITOS FISCALES AUSTRALES S.A." C.U.I.T. N° 30-71147466-4, respecto al renglón N° 1, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 1.224.000.000,00.-).

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 158/2026 RAF 101, a favor de la firma "DEPÓSITOS FISCALES AUSTRALES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71147466-4, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 1.224.000.000,00.-), por ajustarse técnica y económicamente a las bases de la contratación y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que constan las opiniones de los servicios jurídicos de la Policía Provincial, identificada como DICTAMEN O.J.C. N° 78/2026 y del Ministerio Jefatura de Gabinete identificada como DICTAMEN S.L. y A. (M.J.G.) N° 115/2026. Asimismo, de la Secretaría de Coordinación Legal de la Secretaría Legal de Gobierno mediante DICTAMEN S.L.G. N° 45/2026.

Que obra intervención de la Auditoría Interna a través de los Informes N° 1454/26 - M.J.G. y N° 1467/26 - M.J.G.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Comptrol y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1699/26

...///2

presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículos 18 inciso c) y 52, y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; en la Resolución M.E. N° 1120/24; y la Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LAVICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

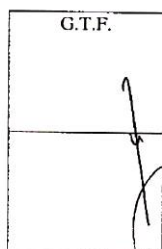
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 158/2026 RAF 101 referente a la renovación del contrato de locación de inmueble para la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma "DEPÓSITOS FISCALES AUSTRALES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71147466-4, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$1.224.000.000,00), por el término de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en el Sr. Viceministro de Coordinación de Gabinete, la competencia para suscribir el respectivo contrato y/o orden de compra, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, adendas, declaraciones de rescisión, redeterminaciones de precio y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la modificación y ejecución de aquel.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

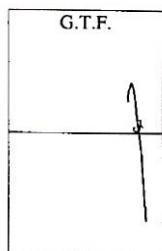
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

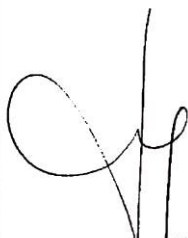
...///3

U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 16 99 / 26




Ing. March Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ
DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

01/10/2026 18:26